ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO: Nº 000027 /

MAT.: De Personal – Instruye sumario administrativo por motivos que se indican

PUNITAQUI, 13 ENE. 2017

VISTOS: la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; ley Nº 19.070, Que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación; Ley N° 20.370 que Establece La Ley General De Educación; Cartas emanadas de las profesoras de la Escuela "Bélgica" de Yanira Torrejón Godoy, Lorena Molina Contreras, Carla Jiménez Oyanedel y Patricia Tapia Galleguillos; y de conformidad con las facultades que me otorga el cargo, y:

CONSIDERANDO:

1. Que, según declaraciones de fecha 29 de diciembre de 2016, de Yanira Torrejón Godoy, Lorena Molina Contreras, Carla Jiménez Oyanedel y Patricia Tapia Galleguillos, todas docentes de la Escuela Bélgica, denuncian que la Directora de dicho establecimiento educacional, doña Silvia Vicencio Muñoz, cédula nacional de identidad número , habría alterado los libros de clases, modificando las calificaciones de dichos libros, con el fin de subir el promedio de notas de ciertos estudiantes, con la única finalidad de promoverlos, sin su consentimiento ni informándoles de aquello, lo que constituiría una falta grave a la probidad y una ilegalidad, según sus dichos.

2. Que, con fecha 29 de diciembre de 2016, fue citada a una reunión con el carácter de urgente en la oficina del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, la Directora de la Escuela Bélgica, doña Silvia Vicencio Muñoz, quién reconoce que realizó cambios en las calificaciones durante el mes de diciembre de 2016, con el único fin de ayudar a los alumnos de su escuela, porque, según sus dichos, es traumático que un estudiante de enseñanza básica tenga calificaciones 1.0 y 2.0, además de indicar que los estudiantes tienen situaciones de vulnerabilidad, no contempladas por sus educadores.

3. Que, conforme a lo considerado anteriormente, corresponde instruir el procedimiento disciplinario tendiente a esclarecer los hechos denunciados y la concurrencia de posibles responsabilidades administrativas en la especie.

DECRETO:

1.- **INSTRÚYASE** Sumario Administrativo, a fin de establecer las posibles Responsabilidades

Administrativas que competan a doña **SILVIA VICENCIO MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° , Directora de la Escuela Bélgica, por la posible adulteración de los libros de clases.

2.- **DESÍGNESE FISCAL** a don Luis Archivaldo Collao Vega, Cédula Nacional de Identidad Nº 6.903.424-1, Director del Liceo Alberto Gallardo Lorca, de esta comuna.

3.- **NOTIFÍQUESE** al Fiscal, adjuntando los antecedentes de la denuncia, signada en los considerandos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y REGISTRESE EN PLATAFORMA ELECTRÓNICA SIAPER.

I. MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI SECRETARIO MUNICIPAL (S) CHILE

NORMA TAPIA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI ALCALDE

CARLOS ARAYA BUGUEÑO
ALCALDE

CAB/NTS/MRR/NHV/nhv.-

DISTRIBUCIÓN
- Secretaria Municipal
- Contraloría General de la República
- Archivo del Departamento de Educación